

POSADAS, 26 JUL 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQyN-EXP-S01:0000541/2023, Proyecto de Creación de la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIALIZACION DE YERBA MATE Y TÉ**, de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta carrera tiene como objetivo el de formar profesionales técnicos con conocimientos sólidos y actualizados, que le permitan asistir a los profesionales responsables en las actividades de control de calidad y en la operación de equipos e instalaciones de plantas de industrialización de yerba mate y té.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones ha sido pionera en la formación de profesionales y proyectos de investigación vinculados a la producción de yerba mate y té, dando lugar a la creación de grupos de trabajo e infraestructura adecuados para el desarrollo de la Tecnicatura específicamente diseñada para la industrialización de ambos productos característicos de la región.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaria General Académica expresa, que en general, el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **029/2023**, sugiriendo: *“Crear la carrera Tecnicatura en Industrialización de la Yerba Mate y Té de la Fac. de Cs. Ex. Qcas y Nat. Aprobar el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Industrialización de la Yerba Mate y Té de la Fac. de Cs. Ex. Qcas y Nat.*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Junio de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIALIZACION DE YERBA MATE Y TÉ**, de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: APROBAR el plan de estudio de la carrera de pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIALIZACION DE YERBA MATE Y TÉ**,

089-23


de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título de Técnico/a Universitario/a en Industrialización de Yerba Mate y Té, mencionado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº **089/2023**

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones